

Bogotá D.C., 07 de noviembre de 2022

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Atención: Dr. Santiago Londoño Correa  
Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia

E. S. D.

**Referencia:** Computec Outsourcing S.A.S.  
 (“**Computec**”)

**Expediente:** 77412

**Asunto:** Informe Trimestral Tercer Trimestre -  
Circular Externa No.100-000005 del 8 de agosto  
de 2016.

**Nicolás Alfonso Tirado Tirado**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado especial de Computec, conforme al poder que obra en el expediente, me remito a este Despacho con el fin de dar cumplimiento al deber legal establecido en el numeral 5 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, dentro del plazo determinado por la Circular Externa No.100-000005 del 8 de agosto de 2016, en relación con la presentación del informe trimestral con corte al 30 de septiembre de 2022 en los siguientes términos:

- A. PRINCIPALES HECHOS EN EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN DURANTE EL PERIODO**
- i. Mediante memorial con radicado No. 2022-01-566601 del 7 de julio de 2022, Computec presentó un informe sobre el pago de pequeñas acreencias.
  - ii. Mediante auto con radicado No. 2022-01-565553 del 19 de julio de 2022, el Despacho requirió a Computec para que en adelante presentara los reportes sobre el pago de pequeñas acreencias con una periodicidad mensual.
  - iii. Mediante memorial con radicado No. 2022-01-609363 del 4 de agosto de 2022, Computec se pronunció frente al memorial radicado por Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S. (“**Carvajal**”) en relación con ciertos montos por concepto de anticipos que se encuentran a favor de Computec.

- iv. Mediante memorial con radicado No. 2022-01-596754 del 8 de agosto de 2022, el apoderado de Rentasistemas S.A. requirió a Computec el pago de ciertos gastos de administración.
- v. Mediante memorial con radicado No. 2022-01-614996 del 5 de agosto de 2022, Computec presentó el informe trimestral de que trata la Circular Externa No. 100-000005 del 8 de agosto de 2016.
- vi. Mediante memorial con radicado No. 2022-02-016324 del 9 de agosto de 2022, Computec presentó un informe sobre el pago de pequeñas acreencias.
- vii. Mediante auto con radicado No. 2022-01-641234 del 31 de agosto de 2022, el Despacho rechazó la solicitud presentada por Carvajal mediante memorial con radicado No. 2022-01-539995 del 16 de junio de 2022.
- viii. Mediante memorial con radicado No. 2022-01-686641 del 5 de septiembre de 2022, Computec presentó un informe sobre el pago de pequeñas acreencias.
- ix. Mediante memorial con radicado No. 2022-01-679947 del 1° de septiembre de 2022, Computec dio respuesta al memorial presentado por Rentasistemas S.A. con radicado No. 2022-01-596754 del 8 de agosto de 2022.
- x. Mediante auto con radicado No. 2022-01-718150 del 28 de septiembre de 2022, el Despacho incorporó al proceso de reorganización el expediente del proceso ejecutivo iniciado por Panamericana Formas e Impresoras S.A., de conformidad con el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

**B. INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA COMPAÑÍA EN EL MARCO DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN**

- 1. Circunstancias relevantes que puedan afectar positiva o negativamente el giro ordinario de los negocios y efecto en el estado de resultados, en los ingresos de actividades ordinarias, en la utilidad bruta, en la utilidad operativa y en la utilidad neta.
  - i. En el tercer trimestre se logró la salida a producción del documento soporte generando ingresos por valor de 23 millones.
  - ii. Asimismo, se renovó el contrato con el cliente Tigo-Une para el servicio de factura electrónica por tres años más.

- iii. Los ingresos de servicios digitales a septiembre de 2022 presentan un incremento del 4% frente al mismo periodo del año 2021, debido al crecimiento del servicio de documentos electrónicos en un 46.4%; (Factura Electrónica, Nómina Electrónica y Documento Soporte). En el segundo trimestre se empezaron a percibir ingresos asociados al servicio de documento soporte electrónico correspondiente a implementaciones de 10 clientes, y en el próximo trimestre se estima el ingreso de aproximadamente 15 implementaciones adicionales.
  - iv. Con la acelerada migración de la industria al mundo digital y el constante descenso de los procesos físicos, se ha incrementado la necesidad en el mercado de adquirir servicios asociados a los documentos electrónicos, situación que ha llevado a la compañía a fortalecer y encaminar sus esfuerzos a la prestación de servicios digitales.
  - v. El valor real del EBITDA del flujo de caja del tercer trimestre fue de \$332 millones, frente al valor proyectado de (-\$133) millones. Lo anterior supone un incremento del 249% del valor real en comparación con la proyección.
  - vi. La pérdida neta expresada en el flujo de caja fue menor a la presupuestada, con una diferencia de \$168 millones, lo que refleja el desempeño positivo en el flujo de caja de Computec durante el tercer trimestre. Lo anterior es producto de los grandes esfuerzos que realiza la compañía para aumentar sus ventas en la línea digital y la constante revisión y disminución de costos y gastos.
2. Porcentaje de cumplimiento en las proyecciones de los resultados de Computec, según cifras estimadas.

*[Continúa Cuadro 1 en la página siguiente]*

### CUADRO 1

<b>COMPUTEC OUTSOURCING SAS</b>			
<b>Flujo de Caja a Sep-2022</b>			
Cifras en \$1000			
	sep-22 Proyectado	sep-22 Ejecutado	Cumplimiento
<b>INGRESOS</b>			
Servicios Digitales	7.249.675	5.703.361	79%
Servicios Tradicionales	1.245.151	1.709.521	137%
Otros Ingresos Operacionales	-	-	
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>8.494.826</b>	<b>7.412.882</b>	<b>87%</b>
- COSTO DE VENTAS	4.812.300	3.603.655	75%
<b>= UTILIDAD BRUTA</b>	<b>3.682.526</b>	<b>3.809.227</b>	<b>103%</b>
<b>- GASTOS OPERACIONALES</b>			
Gastos de Personal	2.038.633	1.274.487	63%
Mantenimiento Fijo	39.167	15.711	40%
Otros	148.698	122.991	83%
Honorarios	305.009	359.124	118%
Comisiones Vendedores	155.329	8.747	6%
Arrendamiento	205.500	91.032	44%
Servicios Administrativos TI (email digital + otros)	824.359	1.497.186	182%
ICA + Otros Impuestos	99.203	107.751	109%
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>3.815.898</b>	<b>3.477.028</b>	<b>91%</b>
<b>= EBITDA</b>	<b>(133.372)</b>	<b>332.199</b>	<b>-249%</b>
- Depreciación	141.016	397.186	282%
<b>= UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>(274.388)</b>	<b>(64.987)</b>	<b>24%</b>
+ Ingresos No Operacionales	-	48.088	
- Gastos No Operacionales	89.422	154.529	173%
<b>= RESULTADO ANTES DE IMPUESTO</b>	<b>(363.810)</b>	<b>(171.428)</b>	<b>47%</b>
- Renta	20.892	45.000	
<b>= UTILIDAD NETA</b>	<b>(384.702)</b>	<b>(216.428)</b>	

Como es posible observar en el Cuadro 1, la utilidad bruta proyectada en el flujo de caja fue de \$3.683 millones y la real fue de \$3.809 millones. Esto generó un comportamiento positivo de \$127 millones, equivalente al 103% de cumplimiento de lo proyectado.

Los gastos generales estuvieron por debajo de lo proyectado en el flujo de caja. El mayor impacto está asociado a: (i) gastos de personal, con una disminución de aproximadamente \$764 millones; (ii) arrendamiento, con una disminución de \$114 millones; y (iii) comisiones, con una disminución de \$146 millones frente a lo presupuestado.

Los gastos relacionados con servicios administrativos TI presentan un incremento frente a lo presupuestado. Dicha variación se da en el gasto de Azure (Hosting) dado que desde el mes de junio se tiene el proceso del grupo TigoUne que genera el 98% de los Documentos Electrónicos. Por otro lado, debido a que el costo es en dólares, esto generó un impacto negativo; los anteriores gastos de servicios administrativos están compuestos por gastos de hosting por un valor de \$1.267 millones, asistencia técnica por un valor de \$34 millones, alquiler de hardware por un valor de \$74 millones, canales de comunicación por un valor de \$29 millones y otros gastos como alquiler, licencias, mantenimiento y procesamiento de datos que suman \$93 millones.

Del mismo modo, se resalta que el resultado real del saldo del flujo de efectivo al final del trimestre por valor de (-\$216) millones, frente al valor presupuestado de (-\$384) millones. Lo anterior denota que, tal y como se ha mencionado, la pérdida neta fue menor a la proyectada, con una diferencia de \$168 millones.

En línea con lo detallado anteriormente, Computec ha generado un resultado positivo con respecto a lo proyectado, lo cual obedece en gran medida a un trabajo de ahorro en algunas cuentas con cambios de soluciones y/o proveedores y también a la implementación de nuevos servicios y desarrollos Documento Soporte que entró en ejecución en agosto del 2022.

### 3. Reacción del sector financiero, proveedores y trabajadores, frente al proceso de reorganización.

La Superintendencia de Sociedades aprobó la venta de activos de propiedad de la deudora, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1116 de 2006, por lo que se encuentra adelantando las gestiones para realizar la venta de dichos activos y así rendir el respectivo informe.

Algunos proveedores continuaron solicitando información sobre las fechas de pago de sus respectivas acreencias (las cuales hacen parte del pasivo reorganizable) y el avance del proceso ante la Superintendencia de Sociedades, para lo cual, se brindó información sobre la etapa actual del proceso en la que se encuentra Computec y la sujeción del acuerdo a los avances del trámite de reorganización.

En cuanto al sector financiero, no se han presentado complicaciones, por lo que se ha logrado mantener las relaciones en buenos términos y normalizar la operación de Computec.

4. Pagos de acreencias causadas con anterioridad a la fecha de admisión al proceso de reestructuración.

Computec ha realizado pagos de pequeñas acreencias que no superan el 5% del total de su pasivo externo, correspondientes a acreencias de empleados por conceptos como vacaciones y en las liquidaciones de contratos como prima, cesantías, vacaciones e intereses de cesantías. Estos pagos se han informado al Despacho mediante memoriales con números de radicado 2022-01-566601, 2022-02-016324, 2022-01-686641 y 2022-01-741645.

5. Problemas que se hayan presentado con el promotor, con los acreedores o con terceros.

A la fecha, no se han presentado problemas con el promotor, ni con terceros.

6. Mayores dificultades que se hubieren presentado en la conciliación de los créditos y en la negociación o reforma del acuerdo y posibles soluciones propuestas para resolver tales dificultades.

En el proceso de Computec no se han presentado mayores dificultades en la conciliación de créditos y considerando la etapa del proceso, no se han presentado dificultades en la negociación del acuerdo.

7. Acreedores con mayores derechos de voto y grado de avance de la negociación o ejecución del acuerdo.

No.	Acreedor	Número de	Porcentaje
1	Datacourrier S.A.S.	5.677.360.334	18.89 %
2	Bancolombia S.A.	3.873.235.582	12.89%
3	Seguros del Estado S.A.	3.707.042.141	12.34%
4	Ava y Cia S.C.A.	3.042.052.424	10.12%
5	Beltz Iregui & CÍA. S.A.S.	3.042.052.424	10.12%
6	Ebad & CÍA S.C.A	3.042.052.424	10.12%
7	Vicama S.A.S.	1.521.026.212	5.06%
8	DIAN	1.030.257.582	3.43%

Considerando la etapa del proceso de reorganización de Computec, no se presentan avances en la negociación o ejecución del acuerdo.

8. Cualquier otro factor o aspecto que, en forma particular, hubiere afectado el normal desarrollo de la negociación o ejecución del acuerdo.

Considerando la etapa del proceso de reorganización de Computec, aún no hay un acuerdo de reorganización en ejecución. Sin embargo, no se conoce factor o aspecto que, en forma particular, hubiere afectado el normal desarrollo del proceso.

C. ANEXOS

- i. Estados financieros auditados con corte a 30 de septiembre de 2022 radicados con el No 2022-01-779342.
- ii. Notas a los estados financieros con corte a 30 de septiembre de 2022 radicadas con el No. 2022-01-789129.
- iii. Certificación de cumplimiento de obligaciones causadas con posterioridad al inicio del proceso con corte a 30 de septiembre de 2022 radicada con el No. 2022-01-789131.
- iv. Documento mediante el cual el representante legal y el contador de Computec certifican que la información remitida a la Superintendencia de Sociedades cumple con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 radicado con el No. 2022-01-789128.

\*\*\*\*\*

En los anteriores términos, se da cumplimiento a los requerimientos legales mencionados, manifestando en todo caso al Despacho que quedamos a su entera disposición frente a cualquier otro requerimiento que pueda surgir.

Cordialmente,



---

**Nicolás Alfonso Tirado Tirado**

C.C. 79.988.885 de Bogotá

T.P. 136.542 del C.S.J